

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.522

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 369

GOBIERNO CIVIL

ADMINISTRACION LOCAL

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia, se comunica a este Gobierno, que los Ayuntamientos que figuran en la siguiente relación:

Bañalbufar, Esporlas, Estellenchs, Santa María, Puigpuñent, Valldemosa, Alcudia, Búger, Costitx, Lloseta, Muro, Sineu, Lloret de Vista Alegre, Campos del Puerto, Ses Salines, Santañy, San Juan Bautista y Santa Eulalia, han dejado incumplidas, en lo que al mes de diciembre último se refiere, las obligaciones que les impone la Orden Ministerial de 14 de mayo de 1946, por la que se dictan normas para la ejecución del Decreto de 15 de abril anterior, estableciendo determinados gravámenes para primar artículos de primera necesidad.

En el plazo de quince días, contados desde el de la publicación de esta Circular, los Alcaldes de los Ayuntamientos mencionados, dispondrán el inmediato cumplimiento de cuanto se preceptúa en la referida Orden, dando cuenta seguidamente a este Gobierno de haberlo efectuado.

Palma, 19 de febrero de 1947.

El Gobernador Civil,

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

**

Núm. 355

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Los artículos a repartir durante el presente mes a las colecciones de cupones inscritas en los pueblos de esta Isla, serán los siguientes:

Pueblos urbanos e industriales

ADULTOS

Contra corte de cupón II de las semanas 6, 7, 8 y 9.—1 litro aceite por persona al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 6, 7, 8 y 9.—100 gramos arroz especial por persona al precio de 0'45 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 6, 7, 8 y 9.—200 gramos de azúcar por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 6, 7, 8 y 9.—200 gramos alubias por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 6, 7, 8 y 9.—300 grs. jabón por persona al precio de 1'20 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de las semanas 6, 7, 8 y 9.—1 litro aceite por persona al precio de 6'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 6, 7, 8 y 9.—100 gramos de arroz especial por persona al precio de 0'45 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las sema-

nas 6, 7, 8 y 9.—200 grs. pasta sopa por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 6, 7, 8 y 9.—100 gramos chocolate por persona al precio de 1'00 peseta ración.

Contra corte de cupón VI de las semanas 6, 7, 8 y 9.—200 gramos azúcar por persona al precio de 1'10 ptas. ración.

Contra corte de cupón de varios n.º 3.—200 gramos jabón por persona al precio de 1'20 ptas. ración.

Pueblos rurales

ADULTOS

Contra corte cupón II de las semanas 6, 7, 8 y 9.—1/2 litro aceite por persona al precio de 3'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 6, 7, 8 y 9.—100 gramos arroz especial por persona al precio de 0'45 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 6, 7, 8 y 9.—100 gramos azúcar por persona al precio de 0'55 pesetas ración.

Contra corte de cupones V y VI de las semanas 6, 7, 8 y 9.—200 gramos jabón por persona al precio de 0'80 ptas. ración.

INFANTILES

Contra corte de cupón II de las semanas 6, 7, 8 y 9.—1/2 litro aceite por persona al precio de 3'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 6, 7, 8 y 9.—100 gramos arroz especial por persona al precio de 0'45 pesetas ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 6, 7, 8 y 9.—200 grs. jabón por persona al precio de 0'80 peseta ración.

Contra corte de cupones V y VI de las semanas 6, 7, 8 y 9.—100 gramos azúcar por persona al precio de 0'55 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos impuestos municipales la cantidad de 9'85 pesetas ración para Adultos y la de 10'75 pesetas ración para Infantiles de los pueblos Urbanos e Industriales y la cantidad de 4'80 pesetas ración para Adultos y la de 4'80 pesetas ración para Infantiles de los pueblos Rurales.

Palma de Mallorca, a 17 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

**

Núm. 354

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARESDirección General de Puertos y Señales
Marítimas

Otorgando a Don Lorenzo Rigo Garcías, la concesión con carácter permanente de una caseta varadero de planta rectangular (3,60 x 4,00 metros cuadrados), construída en Porto-Petro, término municipal de Santañy (Baleares).

«Vista la petición formulada por Don Lorenzo Rigo Garcías en la cual solicita la legalización a su nombre de una caseta varadero construída en la zona marítimo-terrestre del puerto de Porto-Petro, término municipal de Santañy (Isla de Mallorca).

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha

sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución.

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública sin que se haya presentado reclamación en contra y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión.

Resultando que en el acta de reconocimiento del terreno y de las obras, suscrita por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorca y el peticionario, se hace constar que los planos del proyecto que éste ha presentado, están de acuerdo con las obras cuya legalización se solicita; que dichas obras se encuentran en buen estado de conservación y en condiciones de ser utilizadas.

Considerando que no existe inconveniente alguno en legalizar el varadero, quedando como titular de esta concesión su actual poseedor.

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es sujeta al pago de un cánon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se otorga a Don Lorenzo Rigo Garcías, la concesión con carácter permanente de una caseta varadero de planta rectangular (3,60 x 4,00 metros cuadrados), construída en Porto-Petro, término municipal de Santañy (Baleares), conforme a la descripción que se hace en el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Antonio Ochoa de Retana en fecha 23 de junio de 1942, no pudiendo destinar los terrenos afectados ni las obras en ellos construídas a fines ni usos distintos a aquellos para que otorga la concesión.

2.ª Las obras ejecutadas quedan legalizadas y no serán obstáculo al ejercicio de servidumbre de vigilancia del litoral, obligándose el concesionario a conservarlas en buen estado.

3.ª Esta concesión se otorga a precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará el cánon mensual de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada dentro de la zona marítimo-terrestre, pagadero por semestres adelantados en la caja de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, pudiendo este cánon ser revisado por acuerdo de la Administración.

5.ª La concesión quedará bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y Dirección facultativa del puerto de Palma de Mallorca.

6.ª Deberán cumplirse por el concesionario todas las disposiciones vigentes a las que en lo sucesivo se dicten por el Ramo de Guerra referentes a construcciones en las zonas polémica y militar de costas y fronteras.

7.ª Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes y a partir de la fecha de la presente resolución.

8.ª La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 5 de febrero de 1947.—El Director General, Boneta.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.—*Boletín Oficial del Estado* n.º 42 de 11 febrero de 1947.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 356

TESORERIA DE HACIENDA
DE BALEARES

Recaudación patentes de clases A. y D. primer semestre

Don Bartolomé Martí y Mesquida, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que debidamente autorizado, se fija el plazo del 20 del actual al día 6 inclusive del próximo mes de marzo para la cobranza de las patentes de circulación de coches de turismo y motocicletas (clases A. y D.), cuya recaudación fué interrumpida en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad que fué anunciado oportunamente.

Junto con la patente deberán proveerse los contribuyentes respectivos en las Oficinas Recaudatorias cabeceras de Zona: Palma, Inca, Manacor, Mahón e Ibiza de la Cartilla del Impuesto sobre restricción de la Gasolina, indispensable para la circulación, la cual se facilitará gratuitamente.

En el citado plazo deberán también retirar sus cartillas respectivas los contribuyentes que hubiesen satisfecho la patente del semestre en curso durante los días que estuvo abierta la cobranza.

Los que no hubiesen satisfecho la indicada patente el día 6 del próximo mes de marzo, incurrirán automáticamente en el recargo del 20 por ciento sin más notificación ni requerimiento; quedando éste reducido al 10 si satisficieren sus débitos durante los días 11 al 20 del mismo mes de marzo.

Palma, 18 de febrero de 1947.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

**

Núm. 357

Don Bartolomé Martí Mesquida, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible efectuar la cobranza de las Contribuciones ael Estado correspondientes al trimestre actual en los pueblos que se detallan durante los días señalados en el edicto de esta Tesorería de fecha 31 de enero último, se hace público para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar que la cobranza de los

expresados recibos en los pueblos que se indican a continuación tendrá lugar en los días que se fijan, rigiendo para todo lo demás el mencionado edicto de 31 de enero:

ZONA DE MANACOR

Montuiri, del 22 al 24 del mes actual.
Petra, del 20 al 22 del mes actual.
Porreras, del 24 al 27 del mes actual.
San Juan, del 25 al 26 del mes actual.
Palma 18 de febrero de 1947.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

Núm. 371

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Precio de la Harina

Por la Delegación Nacional de este S. N. T. han sido aprobados para el próximo mes de marzo, los siguientes precios de harina, salvado y residuos de limpia.

PARA MALLORCA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 207'25 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 139'07 pesetas los 100 kgs.

Harina de cebada para abastecimiento provincial, 166'87 pesetas los 100 kgs.

Harina de maíz para abastecimiento provincial, 288'65 ptas. los 100 kgs.

PARA MENORCA E IBIZA

Harina de trigo destinada a cupos corrientes del abastecimiento provincial, del 90 %, 207'04 ptas. los 100 kgs.

Harina de trigo destinada a cupos de canje por los labradores, 138'86 pesetas los 100 kgs.

PARA MALLORCA, MENORCA E IBIZA

Salvado clase única extraído en las moliendas de los cupos de cambios, en las moliendas de trigo del cupo de abastecimientos y en las moliendas de cebada y maíz, a 62 ptas. los 100 kgs.

Residuos de limpia extraídos en las moliendas del cupo de abastecimientos y cambios y en las moliendas de cebada y maíz, 52 pesetas los 100 kgs.

Estos precios se entenderán sobre fábrica y sin envase, han de aplicarse en las ventas por los fabricantes de harinas y se refieren a las moliendas de los productos que se mencionan anteriormente, efectuadas por los mismos en el mes de enero y con aplicación a las entregas de harinas que hayan puesto a disposición de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes en dicho mes y sucesivos.

Los rendimientos son: para el trigo de abastecimiento, 90 % de harina, 9 % de salvado y 3 % de restos de limpia aprovechables; para las moliendas de los cupos de cambios, 90 % de harina, 8 % de salvado y 2 % de restos de limpia aprovechables; para las moliendas de cebada, 65 % de harina, 30 % de salvado y 5 % de residuos de limpia y para las moliendas de maíz 85 % de harina, 12 % de salvado y 3 % de restos de limpia aprovechables.

Los industriales harineros quedan autorizados para cobrar directamente de los adjudicatarios un canon de una peseta por Qm. de salvado, en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de junio de 1943.

Palma de Mallorca, 19 de febrero de 1947.—El Jefe Provincial, José L. González-Hontoria.

Núm. 352

AYUNTAMIENTO DE PALMA

ANUNCIO.—Extracto de las condiciones de la subasta para las obras de pavimentación con losetas de asfalto en las calles de Brosa y Orfila de esta ciudad, y demás previsto.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a la hora doce, del día siguiente al término de los veinte días que se fija para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Presidirá el acto el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de subasta, en baja, es de 80.606'25 pesetas (ochenta mil seiscientos seis pesetas con veinticinco céntimos).

El depósito provisional es de 1.612'13 pesetas (mil seiscientos doce pesetas trece céntimos) y la fianza definitiva será el doble del depósito.

El plazo para la ejecución de las obras es de dos meses.

Se abonarán cantidades a buena cuenta durante la ejecución de las obras.

El bastanteo de poderes está a cargo del Oficial Letrado de esta Corporación.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría, de diez a doce, hasta el día anterior a la subasta.

El expediente y demás está de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 15 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (4'50) y sello municipal de dos pesetas).

D. N N vecino de domiciliado en de edad años, enterado de las condiciones facultativas, económicas, especiales y demás disposiciones aplicables a las obras de pavimentación con losetas de asfalto en las calles de Brosa, Orfila y demás previsto, en nombre propio (o en representación de acreditada por la escritura de mandato que acompaña) se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la expresada obra por la cantidad de (en números y letras) pesetas, sujetándose en un todo a las condiciones y preceptos reguladores de la contrata.

Se acompaña, por separado el resguardo del depósito provisional.

(Fecha en letras y firma entera).

En el sobre o carpeta se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Brosa y Orfila».

Núm. 344

Edicto.—Tramitándose en este Ayuntamiento, a petición de Sebastián Amengual Gomis, mozo del reemplazo de 1946, n.º 22 del alistamiento, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero del hermano Bartolomé Amengual Gomis, hace más de diez años; y a los efectos que preceptúa el art.º 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tuviere conocimiento de la actual residencia o paradero del mencionado Bartolomé Amengual Gomis se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bartolomé Amengual Gomis desapareció hace poco más de diez y seis años, era de estatura regular, de pelo negro, ojos pardos, nariz recta y de color moreno.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 345

Edicto.—Tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, hace más de diez años, de Oscar Grandjean Pecoix, padre del mozo del reemplazo de 1946 Enrique José Grandjean Pujol, que tiene alegado mantener a su madre por el expresado motivo; a los efectos preceptuados en el art.º 259 de la Ley vigente de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tuviera conocimiento de la actual residencia o paradero del mencionado Oscar Grandjean Pecoix se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El repetido Oscar Grandjean Pecoix marchó a la Península hará unos diez y seis años, tenía el pelo castaño, los ojos pardos, era alto, de color sano y de nariz recta.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 346

Edicto.—Por este Ayuntamiento se está tramitando, a petición del mozo del reemplazo de 1946, Pedro Arrom Sansó, número 37 por el cupo de esta Capital, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero del padre, hace más de diez años, llamado Juan Arrom Valdo; y a los efectos de lo que dispone el art.º 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento del actual paradero o residencia del mencionado Juan Arrom Valdo se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El repetido Juan Arrom Valdo, hace unos veintinueve años se ausentó de Mallorca, ignorándose desde aquel entonces su

paradero; era de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y de color sano.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 347

Edicto.—Tramitándose en este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo de 1946, Antonio Serra Barceló, el oportuno expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero del padre, hace más de diez años, llamado Bartolomé Serra Cañellas, toda vez que alega mantener a su madre, pobre, por tal motivo; al objeto de cumplimentar lo que ordena el art.º 259 de la Ley de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto por si alguien tuviera conocimiento de la actual residencia o paradero del mencionado Bartolomé Serra Cañellas se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El repetido Bartolomé Serra Cañellas, tendría unos 54 años, era de color sano, de pelo castaño, ojos pardos y de estatura regular.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 348

Edicto.—Tramitándose en este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo de 1944 Pedro Antich Ginart, n.º 47 del Alistamiento, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero del padre, llamado Pedro Antich Nadal, hace más de diez años; y a los efectos que preceptúa el artículo 293 del Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente Edicto por si alguien tiene conocimiento de su actual paradero o residencia se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Antich Nadal, es de estatura regular, de ojos pardos, color moreno y nariz recta.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 349

Edicto.—Tramitándose en este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo de 1944, Mariano Serra González, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero del padre, hace más de diez años, llamado Mariano Serra Colombás; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto por si alguien tuviera conocimiento de la actual residencia o paradero del mencionado Mariano Serra Colombás se sirva manifestarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El repetido Mariano Serra Colombás es de estatura alta, de cabello castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña y de color moreno.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 350

Edicto.—Tramitándose en este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo de 1944 Pedro Mir Coll, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero del padre, hace más de diez años, llamado Juan Mir Martorell; y a los efectos que preceptúa el artículo 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto por si alguien tuviera conocimiento del actual paradero o residencia del mencionado Juan Mir Martorell se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Mir Martorell es de estatura regular, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular y de color sano.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 351

Edicto.—Tramitándose en este Ayuntamiento, a petición de Jaime Martorell Gibert, mozo del reemplazo de 1944, número 456 del alistamiento por el cupo de esta Capital, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero del padre, llamado Antonio Martorell Rotger, hace más de diez años; y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente Edicto por si alguien tuviera conocimiento de su actual residencia o paradero se sirva comunicarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Martorell Rotger es

de estatura regular, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta y de color sano.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 352

Edicto.—Tramitándose de este Ayuntamiento, a petición del mozo del reemplazo de 1944, Vicente Roig Roig, n.º 713 del alistamiento por el cupo de esta Capital, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero del padre llamado Vicente Roig Riera, hace más de diez años; y a los efectos que preceptúa el art.º 259 del Reglamento del Reclutamiento vigente, se publica el presente por si alguien tuviera conocimiento de la actual residencia o paradero del citado Vicente Roig Riera se sirva manifestarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Roig Riera es de estatura regular, cabello negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, y de color sano.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 358

ALCALDIA DE PALMA

A los efectos procedentes, se hace público que D. José Selles Ras, tiene solicitado permiso para instalar tres motores eléctricos: uno de 1½ H. P. y 2 de ½ H. P. afectos a una industria de Óptica sita en la calle de Font y Monteros n.º 8 del Ensanche de esta Ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 359

A los efectos procedentes, se hace público que D. Pedro Colomar Fiol tiene solicitado permiso para instalar un motor eléctrico de 2 H. P. para el accionamiento de un cepilladora afecta al taller de carpintería sito en la calle de Ramón Berenguer n.º 29 del Ensanche de esta Ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 360

A los efectos procedentes se hace público que Don Miguel Rosselló, tiene solicitado permiso para instalar una industria dedicada a la fabricación de Aceite de Semillas y sus derivados, en la calle del Capitán Castell n.º 29 del Ensanche de esta Ciudad con la correspondiente instalación de tres motores eléctricos: uno de 2 H. P. otro de 4 H. P. y otro de 5 H. P. afectos a dicha industria, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación, puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 326

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Formados por este Ayuntamiento y aprobados en sesión del día de ayer los Padrones de la Prestación Personal y de Transportes de este Municipio para el ejercicio de 1947, estarán de manifiesto al público por espacio de diez días hábiles, para que durante el mismo pueden ser examinados y se formulen las reclamaciones que se juzgen pertinentes.

Son Servera, 13 de febrero de 1947.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 340

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Durante el plazo comprendido entre los próximos días 24 y 28, ambos inclusive, tendrá lugar en su período voluntario, la recaudación de las cuotas correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1946, de los derechos o Tasas sobre «Consumo de Agua», «Escaparates y Letreros», «Entradas de Carruajes», «Voladizos», y «Desagües en la Vía Pública» y

del Arbitrio fiscal sobre «Puertas y persianas».

Dicha recaudación se verificará en el Negociado correspondiente de las Oficinas de este Ayuntamiento, a las horas de despacho.

Se advierte a los contribuyentes que dejen transcurrir el citado día 28 sin hacer efectivo el importe de sus cuotas, incurrirán en apremio en único grado, que lleva aparejado el recargo del 20 por 100 del importe de aquellas, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si satisfacen sus débitos en el plazo comprendido entre los días 10 y 15 del próximo mes de marzo.

Esporlas 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Jaime Matas.

Núm. 364

Formado el padrón para la exacción del Derecho sobre «Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática, y otros análogos que se establezcan o vuelen sobre la vía pública», correspondiente al ejercicio de 1946, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán las personas o Entidades en el continuadas, formular las reclamaciones que fundadas en causas concretas estimen pertinentes.

Esporlas 18 de febrero de 1947.—El Alcalde, Jaime Matas.

Núm. 341

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Juan Esteva Sastre, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Esteva Porcel, de más de diez años, del cual resulta, además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del ejército y en especial del art.º 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Esteva Porcel se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Esteva Porcel, es hijo de Juan y de Francisca, cuenta 60 años de edad, color moreno, de estatura regular.

Andraitx 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Pedro Bosch.

Núm. 342

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Deyá Deyá, número 1 del alistamiento del reemplazo de 1944, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Deyá Deyá y a los efectos dispuestos en el art. 259 del Reglamento de Reclutamiento vigente se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Deyá Deyá se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Deyá Deyá para que comparezca ante mi Autoridad o del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al Servi-

cio Militar de su hermano Miguel Deyá Deyá.

El referido Juan Deyá Deyá es natural de Gannat (Francia), hijo de Miguel y de María, de 36 años de edad.

Deyá 17 de febrero de 1947.—El Alcalde, Lucas Oliver.

Num. 328

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario de Sala Habilitado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en los autos de que seguidamente se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia n.º 5.—S. S. Ilmo. Sr. Presidente: D. Enrique Fernández Alvarez.—Magistrados: D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García y D. Francisco de P. Blanes Santonja.—En la ciudad de Palma de Mallorca a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, vistos ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia en grado de apelación, el incidente de previo y especial pronunciamiento instado en el juicio de testamentaria de D. Jaime Adrover Vicens, procedente del Juzgado de Primera Instancia del Partido de Manacor, seguidos entre partes, de la una, como apelante y demandado, Andrés Adrover Maimó, agricultor, vecino de Felanitx, representado por el Procurador D. Bartolomé Bennaser y dirigido por el Letrado D. José Quinones, y de la otra como apelados y demandantes, Antonio Adrover Maimó, industrial, representado por el Procurador D. Antonio Nicolau y dirigido por el Letrado Don Francisco Suau, Juan Adrover Maimó, industrial y Margarita Maimó Barceló, sin profesión, que no han comparecido en esta instancia; todos los apelados vecinos también de Felanitx, por su propio derecho..... Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, en sus propios términos, la sentencia apelada, sin hacer expresa condena en las costas de este recurso; dígame al Juzgado que en lo sucesivo no incurra en la falta que se reseña; notifíquese esta resolución a los apelados no personados en esta instancia en la forma prevenida en el artículo 769 y siguiente de la Ley procesal civil, salvo que la parte apelante dentro del término de tercero día pida se les notifique personalmente.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique F. Alvarez.—Cayetano R. de los Ríos.—Francisco de P. Blanes Santonja, rubricados.—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. Cayetano Rodríguez de los Ríos y García en la audiencia pública del mismo día de su fecha; certifico. Palma ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que sirva de notificación a los apelados no personados en esta instancia Juan Adrover Maimó y Margarita Maimó Barceló, libro el presente testimonio que firmo en Palma a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Alcover.

Núm. 288

Don Emilio Bartolomé Lojo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un señor que dijo ser Guardia Civil que hará aproximadamente unos cuatro meses dejó una bicicleta en la

Pensión de la Yesería de esta capital, sita en la calle de José Anselmo Clavé número 40 la cual le fué sustraída, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel número 86, a fin de prestar declaración en el sumario número 43 de 1947, sobre hurto, serle exhibida la bicicleta recuperada y al mismo tiempo instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palma de Mallorca a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—P. H., José Solivellas.

Núm. 336

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Encarnación y Amalia González Sánchez que tuvieron su domicilio en la calle de San Luis n.º 5 y Carcel n.º 11, de la ciudad de Cartagena, en la actualidad de domicilio desconocido y paradero ignorado, así como también a sus maridos José Villegas y Matías Parra, cuyos segundos apellidos se desconocen, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 sito en la calle de San Miguel n.º 86, a fin de prestar declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los esposos de éstas en el sumario 296 de 1946, sobre homicidio, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palma de Mallorca a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—P. H., José Solivellas.

Núm. 339

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de lo acordado en el ramo de Responsabilidad Civil y en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Palma; dimanante de sumario número 252 rollo 623, año 1942, sobre hurto, seguido contra María Pascual Gelabert, se sacan a pública subasta por término de ocho días los objetos que a continuación se indican; para el remate de los mismos se ha señalado el día tres de marzo próximo y hora de las doce en el local de este Juzgado calle de San Miguel número 86.

Objetos de subasta

Una blusa de organdi de señora usada en cinco pesetas.

Dos pares de medias color negro en dos pesetas.

Un fogón de serrín de plancha de hierro con tres pies en diez pesetas.

Total diez y siete pesetas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor total de bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los mencionados bienes se hallan en poder de este Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores.

4.ª Del total del importe de bienes se descontará el veinte y cinco por ciento.

Palma de Mallorca a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—E. Bartolomé.—P. H., José Solivellas.

Núm. 338

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de la Ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictado en el ramo separado de prisión provisional dimanante del sumario número 72 de 1946, sobre estafa, seguido contra Juan Ramiro Avia Ruiz, se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria por la que se disponía la busca y captura del mentado procesado, ya que ha sido habido e ingresado a disposición de este Juzgado en la Prisión Celular de Valencia.

Inca (Mallorca) a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Noguera.—El Secretario, José Pareja.

Núm. 362

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Antonio Juan Llitas en nombre de Doña Magdalena Amorós Ferrá con citación del Sr. Abogado del Estado y de todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la legitimación de la hija de la actora se emplaza a las referidas personas desconocidas para que dentro del término de nueve días comparezcan en los mencionados autos personándose en forma y contesten la demanda de referencia, previniéndoles que de no efectuarlo continuará el juicio con citación solo del Sr. Abogado del Estado y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas libro la presente en Palma de Mallorca a 18 de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., José Solivellas.

Núm. 324

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha, recaída en el sumario n.º 14 de 1947, sobre robo de comestibles y alhajas a Lorenzo Oliver Sastre y otros, en el término de Lloret de Vista Alegre, se cita al inculcado en tal sumario Juan Fontirroig Camps, de domicilio desconocido y paradero ignorado, que se dice se fugó del Fuerte de Illetes, para que dentro del término de quinto día a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Inca, a efectos de ser oído en tal sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, José Pareja.

Núm. 378

CONSEJO PROVINCIAL

DE EDUCACIÓN NACIONAL DE BALEARES

En cumplimiento de lo que se dispone en el Capítulo X de la O. M. de 20 agosto de 1938 se hace público el siguiente nombramiento de Maestra interina:

D.ª Margarita Mulet Pons, para San Vicente (Ibiza).

Palma de Mallorca 18 de febrero de 1947.—El Secretario, L. Miró de Mesa.—V.º B.º—El Vicepresidente, S. Gayá.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 71

PROVINCIA DE BALEARES

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de abril de 1946.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de las llantas en milímetros	
			Marca	Número	Cil.	H. P.								Anteriores	Posteriores
7383	2.ª	5	Renault	294	6	20'6	C. Interior	7	1300	Hdos. Ant.º M.ª Qués Ventayol	San Miguel 127, Palma	70	15 x 45		
7388	2.ª	16	Cottia Desgouttes	15.809	4	15'6	C. Interior	6	1600	Gabriel Matas Morey	Barro 9, Sineu	60	600 x 20		
7389	2.ª	16	Renault	2.029	6	13	C. Interior	4	1100	Vicente Más Coll	Real 1, Sóller	50	12 x 45		
7390	1.ª	27	R. Soriano	A-0382	1	1'7	Motocicleta	1	60	José Capellá Juan	San Nicolás, Ciudadela	8	400 x 8		
7391	1.ª	27	R. Soriano	A-0776	1	1'7	Motocicleta	1	60	Francisco Vivó Meliá	A. José Antonio 38, Ciudadela	8	400 x 8		
7392	2.ª	29	Itala	P. M.-51	4	13'1	C. Interior	5	1000	Juan Rosselló Riera	P. Ramón Llull 2, Petra	60	14 x 45		

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Pascual Fortuny.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, durante el mes de abril de 1946.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford	P. M. 4.159	Juan Ferrer Ginar	Palma	Francisca Reus Alemañy	Luis Martí 41, Palma
Ford	P. M. 4.592	Jerónimo Morey Cabanellas	Idem	Jaime Lliteras Nadal	Más 14, Manacor
Fiat	T. 3.382	Gabriel Massanet Vallespir	Idem	Matias Ferrer Ferrer	Aspargo 75, Palma
Citroen	P. M. 5.617	Guillermo Pons Palmer	Idem	Agustín Buades Tomás	S. Nicolás 34, Palma
Citroen	P. M. 4.790	Juan Roig Planells	Idem	Rafael Balaguer Tugores	Can Foradí Pont D'Inca, Palma
Citroen	P. M. 4.469	Francisco J. Blanes Rotger	Idem	Jaime Balaguer Tugores	Son Frau, Palma
Citroen	P. M. 4.799	Joaquín Marqués Bennasar	Idem	Juan Sabater Fornés	E. Galmés 43, Palma
Fiat	P. M. 2.267	Rafael Gelabert Estarellas	Idem	Juan Bosch Salvá	Luis Martí 233-1.º, Palma
Chevrolet	P. M. 4.434	Bartolomé Oliver Ordinas	Idem	Miguel Casellas Gili	Barón de Pinopar 46, Palma
Chrysler	B. 25.699	Miguel Nadal Comas	Idem	Sebastián Buades Reinés	Mayor 2, Campanet
Brassier	P. M. 4.867	Pedro A. Garau Ferretjans	Lluchmayor	Miguel Forteza Cerdá	Cra. Alcudia 11, Pollensa
Ford	P. M. 5.727	Mateo Monserrat Calafat	Idem	Guillermo Suñer Roig	Jaime I 23, Campos
Hansa	P. M. 7.046	José Pujadas Morro	Inca	Jaime Fullana Homar	Campoig 16, Alaró
Opel	P. M. 7.259	Antonio Bibiloni Coll	Palma	Juan Caldentey Mayol	Gral. P. Rivera, Palma
Donnet	B. 27.931	Lorenzo Ripoll Galmés	Idem	Lorenzo Planas Arrom	J. Martínez 71, Palma
Donnet	B. 27.931	Lorenzo Planas Arrom	Idem	Antonio Riera Guasp	Can Balu Cra. Valldemosa, Palma
Citroen	P. M. 3.017	Ramón Gelabert Monserrat	Felanitx	Antonio Artigues Vicens	Morey 5, Palma
Peugeot	P. M. 4.176	Nicolás Garau Mulet	Lluchmayor	José Mayol Estevez	Via Roma 66, Palma
Studebaker	B. 28.225	Juan Mayol Mestres	Villafranca	Juan Ferrá Arbós	Ob. Maura 35, Palma
Studebaker	B. 28.225	Juan Ferrá Arbós	Palma	Juan Gamundi Gelabert	Alos 35, Palma
B. S. A.	B. 31.738	Antonia Jordi Amengual	Idem	Miguel Salom Simó	Cuartel I 184, Capdellá
Fiat	P. M. 5.503	Antonio Poncecell Morey	Idem	Nicolás Gelabert Truyols	Capitán Gual 43, Alcudia
Fiat	P. M. 5.202	Miguel Barceló Cabot	Idem	Miguel Sastre Roser	E. Galmés 54, Palma
Chevrolet	P. M. 1.386	Bernardo Alorda Vives	Inca	Antonio Monserrat Vich	Ronda Bauzá 3, San Jordi
G. M. C.	P. M. 4.085	Bernardo Perelló Cifre	Palma	Juan Moragues Moragues	C. Sotelo 12, Muro
G. M. C.	P. M. 5.106	Francisco Martorell Costa	Idem	Andrés Serra Llompart	Honderos 121, Llubí
Renault	P. M. 6.163	Andrés Horrach Ramis	Santa Maria	Pedro y Bartolomé Horrach Canals	Cra. Palma 27, Sta. María
Genestín	P. M. 2.977	Francisco Miró Roca	Manacor	Gregorio Bauzá Rosselló	R. Jaume 29, Villafranca
Buick	B. 27.748	Antonio Garcías Garcías	Campos	Jaime Gelabert Miralles	Gral. Franco 1, Lloret
Opel	P. M. 6.917	Claudio Pomar Cortés	Palma	Victor Ruiz Gallardón	Matias Monteros 32, Palma
Fiat	P. M. 2.107	Gabriel Martorell Daviu	Idem	José Martorell Tomás	Conquistador 34, Palma
Citroen	P. M. 3.567	Rafael Felíu Blanes	Idem	Magin Marqués Janer	Formentor 4, Inca
Citroen	NA. 919	Francisco Terrasa Melis	Capdepera	Lúcas Mateu Vicens	Son Ordinas, Llosefa
Ford	B. 58.288	Jaime Segura Fuster	Muro	Jaime Vera Ródenas	C. Colom 5, Andraitx
D. K. W.	M. 51.638	Laboratorios Luher	Madrid	Tomás González Moro	Camino Bonanova 3, Palma
Peugeot	P. M. 4.842	Francisco Ballester Riera	Palma	Pedro Gomila Mulet	Av. A. Maura 13, Palma
Chevrolet	P. M. 2.823	Pedro Bompány Bosch	Idem	El mismo	Av. A. Maura 13, Palma
Donnet	P. M. 4.189	Miguel Campins Isern	Idem	Miguel y Jaime Rullán Jaume	A. Rizzi 33, Palma
Peugeot	P. M. 2.098	Juan Planas Sastre	Idem	Gabriel Palmer Vicens	E. Galmés 75, Palma
Citroen	P. M. 3.995	Miguel Serra Camps	Idem	M.ª Josefa Recio Blanes	S. Pedro Nolasco 11, Palma
Adler	P. M. 6.761	Jaime Cañellas Pizá	Idem	Amador Salom Calafat	Coronel Beorlegui 12, Palma
Chenard	P. M. 3.484	Andrés Frontera Capó	Idem	José Forteza Picó	Rafael Blanes 19, Artá
Mathis	P. M. 4.660	Lorenzo Mir Juliá	Idem	Antonio Mangiova Rigo	Olmos 75, Palma
Ford	P. M. 6.686	Damián Monserrat Alcover	Idem	Manuel Lon Teller	Olmos 46, Palma
Renault	P. M. 3.707	Bartolomé Ferrer Pascual	La Puebla	Fortunato Benito Marrodan	Antonio Frontera 37, Palma
Citroen	M. 54.471	Lucas del Castillo	Madrid	Juan Canals Quetglas y J. Bonet Torres.	E. Galmés 50, Palma
Citroen	B. 33.722	Juan Pujadas Truyol	Inca	Leña y Combustible S. A.	Via Roma 30, Palma
Lancia	B. 40.943	Mateo Cabrer Pujol	Palma	Guillermo Muntaner Rosselló	Fran. Sancho 45, Buñola
Ford	P. M. 5.566	Miguel Roser Moll	Campos	Damián Vadell Adrover	Verónica 25, Campos
Donnet	P. M. 3.179	Francisco Massanet Bestard	Palma	Rafael Oliver Pujol	Tanqueta 12, Algaida
Citroen	P. M. 4.520	Juan Vadell Bauzá	Manacor	Jaime Piña Forteza	San Miguel 38, Palma
Buick	B. 49.297	Manuel Fábregas y Dolores Camprobi	Palma	Francisca Fábregas Camprubi	Marqués Palmer 14, Palma
Adler	P. M. 6.901	Luis Segura Miró	Palma	Juan Plá Font	S. Miguel 37, Palma
Renault	B. 20.850	Rafael Simó Palmer	Idem	Antonio Capoi Payeras	A. Luis Salvador 128, Palma
Mathis	P. M. 1.946	Rafael Rotger Mestres	Sineu	Antonio Roig Guillem	Plaza Cort 4, Palma
Mathis	P. M. 2.086	Sebastián Félix Gomila	Mahón	Octavio Saura Crespo	Frailes 5, Mahón
Chevrolet	P. M. 5.160	Juan Prats Prats	Ibiza	Miguel Costa Bonet	Av. España, Ibiza
Fiat	B. 23.943	Tomás Fortuñy Coll	Palma	Francisco Alomar Valent	San Felio 1-3.º, Palma
Esex	P. M. 3.600	Arnaldo Ferrer Barceló	Idem	José Nadal Pastor	G. de Centellas 55, Palma
Hupp	B. 42.346	Guillermo Pons Palmer	Idem	Juan Santamaria Plá	Olmos 139, Palma
Ford	Z. 4.264	Pedro Reus Amengual	Manacor	Juan Rigo Burguera	Agustín 1-S. Sardenia, Palma
Citroen	M. 11.707	Onofre Mayol Reynés	Manacor	Juan Gelabert Puigrós	Núñez Sans 66, Palma
Reo	P. M. 7.246	Rafael Rosselló Olivar	Mahón	Rosselló C.ª S. L.	Paseo A. Miranda 17, Mahón
Chevrolet	P. M. 7.245	Juan Mateu Domenech	Inca	El mismo	Paseo A. Miranda 17, Mahón
Mathis	P. M. 1.907	Juan Rotger Sampol	Palma	José M.ª Panadés Jaume	Pelaires 56, Palma
Brassier	P. M. 4.070	Martín Mayans Rosselló	Idem	Margarita Rigo Munar	San Ignacio 35, Palma
Citroen	P. M. 4.644	Francisca Crespí Crespí	La Puebla	Pedro A. Crespí Comas	Plaza 101, La Puebla
Fiat	P. M. 5.392	Angel Garcia Carrasco	Palma	José Coll Oliver	Uetam 3, Palma
Ford	B. 47.601	Gabriel Monserrat Bennasar	Felanitx	Juan Llinás Lladó	Aragón 94, Palma
Hupp	B. 41.400	Francisco Valdéz Guzmán	Palma	Pedro Colom Calafat	Predio S. Ferrandell, Valldemosa
Ford	B. 36.358	Lorenzo Ramón Catalá	Porreras	Agustín Estarellas Bennasar	Hos. Barbará 18, Palma
Ford	L. 2.839	M.ª Petrolina Fiol Crespí	Palma	Juan Estarellas Vicens	A. Luis Salvador 39-2.º, Palma
Citroen	P. M. 5.617	Agustín Buades Tomás	Idem	Juan Santamaria Plá	Olmos 139, Palma
Citroen	P. M. 3.422	Antonio Bibiloni Coll	Idem	Benito Coll Colombás	Nicolás de Pax 53, Palma
Opel	P. M. 6.985	Margarita Rotger Más	Idem	Ramón Porta Bauzá	Morey 30, Palma
Renault	P. M. 6.174	Luis Fiol Alorda	Idem	Hdos. Luis Fiol Alorda	Zanoguera 17, Palma
Renault	P. M. 6.174	Hedos. Luis Fiol Alorda	Idem	Juan Badó Roma	Sta. Margarita 4, Barcelona
Hispano	P. M. 1.619	Pedro Roig Bisquerra	Idem	Miguel Forteza Forteza	Principal 1, Villafranca
Citroen	P. M. 2.239	Bartolomé Bou Rebasá	Sineu	Antonio Homar Cerdó	Salvador Juan 38, Manacor
Erskine	P. M. 3.442	Luis Ladaria Artigues	Manacor	Gaspar Forteza Roca	Palma 22, Petra
Brassier	P. M. 4.122	José Más Balaguer	Buñola	Juan Gelabert Gordiola y Gmo. Terrasa Paül	San Ignacio 6, Palma
Citroen	B. 16.239	Manuel Lon Teller	Idem	Gabriel Bibiloni Rayó	Gral. Franco 30, Capdepera
Mathis	P. M. 4.722	Juan Estarellas Vicens	Idem	Antonio Aguiló Pomar	Capitán 12, La Puebla
Chenard	P. M. 6.139	Guillermo Palmer Moragues	S'Arracó	Maria Compañy Perelló	A. Luis Salvador 49, Palma
Brassier	P. M. 3.675	Francisco González Pernández	Palma	Miguel y Juan Simó Puig	Fornaris 15, Palma
Peugeot	B. 19.911	Antonia Busquets Mut	Idem	Maria Amengual Garau	Brunes 14, Palma

Palma de Mallorca, 5 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Pascual Fortuny.